



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

058

Chachapoyas,

07 FEB. 2025

VISTOS:

El Provedo 0001390-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 05 de febrero de 2025; Oficio N° 000362-2025-G.R.AMAZONAS/R-DD, de fecha 05 de febrero de 2025; Informe N° 00003-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESAL-R-UCS, de fecha 03 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional,

Mediante Artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que los profesionales deben desarrollar las funciones que le sean asignadas por la autoridad competente del establecimiento o dependencia de salud, donde vienen realizando el SERUMS, ya sea como apoyo a los servicios regulares de salud o a las funciones administrativas que le hubieren encomendado para el mejoramiento de la calidad de atención;

Con la Resolución Ministerial N° 0232-91-SA-P, se establece y aprueba la Directiva N° 09-91, que reglamentan las guardias comunitarias diurnas en los centros y puestos de salud del Ministerio de Salud, que brindan atención preventiva y permanente a la comunidad;

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece en su Artículo 1 la modificación del Artículo 32, donde se establecen que, en caso el profesional decida realizar guardias comunitarias, éstas se programan de acuerdo a la necesidad del servicio, en base a la certificación presupuestal y hasta un máximo de cinco (05) guardias comunitarias mensuales, las cuales forman parte de la jornada de trabajo de los profesionales de la salud del Programa SERUMS;

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018/SA, el servicio de guardia es la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de las entidades descritas en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado decreto legislativo, debiendo estar debidamente justificado, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, voluntariedad u obligatoriedad;

Mediante DECRETO SUPREMO N.º 232-2017-EF, se establecen los montos Monto de entrega económica del servicio de guardia de los profesionales médico cirujano, Enfermeros, Obstetra, Tecnólogo Médico, Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social, Personal de la salud no comprendido en los cuadros precedentes, técnicos, auxiliares y profesionales asistenciales de la Salud.

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 184-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 19 de febrero de 2018, que aprueba la Directiva N° 004-2018-DIRESA/OGDRRH "procedimiento para la administración de guardias comunitarias para el personal asistencial de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la dirección regional de salud amazonas" la misma que en el numeral 6.2, literal d, establece que el personal de salud, el jefe de establecimiento y jefe de microred son responsables de la veracidad del cumplimiento de las actividades realizadas en la guardia comunitaria y su correcto registro en el aplicativo HIS MINSA.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

058

Chachapoyas,

07 FEB. 2025

En este sentido, operativamente las jefaturas de las Microrredes, validan y consolidan los informes de ejecución del servicio de guardia del personal de su jurisdicción, los cuales se remiten a la Red de Salud Chachapoyas para su consolidación, verificación y el cálculo de la asignación económica correspondiente a cada servidor de salud.

Con Proveído 001390-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 05 de febrero de 2025, que contiene los documentos y anexos sobre el pago de guardias comunitarias efectivas del personal profesional SERUMS 2024-I y 2024-II, correspondiente al mes de enero de 2025, así como el Informe N° 00003-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESAL-R-UCS, mediante el cual el Coordinador de SERUMS de la RIS Chachapoyas, concluye textualmente que "Los profesionales SERUMS de la Red Integrada de Salud Chachapoyas con presupuesto nacional, que realicen sus Guardias Comunitarias y sean efectivas, deben ser remunerados por las actividades realizadas y ejecutadas, dando testimonio los oficios remitidos a este despacho (**Anexo N°01**) según necesidad de servicio del establecimiento de salud, con un total de 70 profesionales con presupuesto Nacional y monto total de S/ 29,574.44 (**Anexo N°02**)"; por lo que, recomienda emitir el Acto Resolutivo correspondiente, para el pago de las Guardias comunitarias efectivas del Personal SERUMS con presupuesto nacional del Proceso 2024-I y 2024-II, según la relación que se adjunta, correspondiente al mes de enero del 2025"; adjuntando documentación sustentatoria para realizar dicho procedimiento.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional (e) de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°039-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 31 de enero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por concepto de Guardias Comunitarias del personal profesional de la Salud que prestan servicios en los diferentes establecimientos de la Salud de la Red Integrada de Salud Chachapoyas, adscrita a la Dirección Regional de Salud Amazonas, en el Programa de **SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL DE SALUD - SERUMS** con Presupuesto Nacional del Proceso 2024-I y 2024-II, por el monto ascendente a **S/ 29,574.44 (Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 44/100 Soles)**, correspondiente al **MES DE ENERO 2025**, de acuerdo al anexo único que, en cuatro (4) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Chachapoyas notificar a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de salud para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Red Integrada de Salud Chachapoyas y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribución
OAJ/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
RIS CHACHAPOYAS
Archivo

JOOT/D.G(a).DIRESA
CDBM/OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.F. N° 51208
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 058 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 FEB. 2025

ANEXO ÚNICO

GUARDIAS COMUNITARIAS SERUMS PRESUPUESTO NACIONAL 2024-I Y 2024-II

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	PROCESO	ESTABLECIMIENTO	G. COMUNITARIA	Nº. GUARDIA	MONTO TOTAL
1.	ABANTO PEÑA JHOHAN ANDREE	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-II	PROGRESO (YAMBRASBAMBA - BONGARA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
2.	ABARCA GUTIERREZ NATHALY YAHAIRA	MEDICINA	SERUMS 2024-II	EL LIBANO (OMIA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	3	263.94
3.	ANCAJIMA TIMANA FRANCISCO FERMIN	BIOLOGIA	SERUMS 2024-I	PEDRO RUIZ GALLO (JAZAN - BONGARA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
4.	ANDONAIRE FERNANDEZ ADRIANA DEL CARMEN	MEDICINA	SERUMS 2024-I	LONGAR (LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
5.	BENDEZU YACHI LISSETH FIORELLA	MEDICINA	SERUMS 2024-I	ZARUMILLA (CHIRIMOTO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
6.	BRIOSO MEJIA JUAN BERLIN	MEDICINA	SERUMS 2024-II	NUEVA ESPERANZA (LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
7.	CAMPOSANO DE LA CRUZ CRISTIAN JAHIR	MEDICINA	SERUMS 2024-II	QUILLUNYA (LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	0	0
8.	CARITIMARI JAVA ASTRIDT CAROLINA	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	SANTO TOMAS (SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
9.	CARRANZA VELARDE ANA PAULA	MEDICINA	SERUMS 2024-II	SANTA ROSA (SANTA ROSA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
10.	CASTAÑEDA NIZAMA RICARDO MARTIN	PSICOLOGIA	SERUMS 2024-I	TINGO (TINGO - LUYA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
11.	CHÁVEZ SANTILLÁN DÁNAE MARILYN	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	CHUQUIBAMBA (CHUQUIBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
12.	CHOCHABOT TORRES ROSSMERY KATHERENY	MEDICINA	SERUMS 2024-I	LONGUITA (LONGUITA - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
13.	CUADRA MINCHAN KAREN SOPHIA	MEDICINA	SERUMS 2024-I	JALCA GRANDE (LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
14.	CURIHUAMAN ALVA LISBET MARIBEL	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	YALICACHI (OCUMAL - LUYA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
15.	ESPINOLA SILVA JIMENA ALESSANDRA	MEDICINA	SERUMS 2024-II	BALZAS (BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
16.	FAYA ASCENCIO FATIMA DE LOS MILAGROS	PSICOLOGIA	SERUMS 2024-I	YERBABUENA (LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
17.	FERNANDEZ QUICAÑO ERICK HELMER	MEDICINA	SERUMS 2024-I	QUISQUIS (COCABAMBA - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
18.	GARCIA MENDOCILLA YENNIFER RITA	OBSTETRICIA	SERUMS 2024-II	CHUQUIBAMBA (CHUQUIBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.65	5	438.25



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **058** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 FEB. 2025

19.	GARCIA MONTENEGRO MARIA YSABEL	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	LIMABAMBA (LIMABAMBA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
20.	GASTALO GOMEZ MAYUMI ELLIANY	MEDICINA	SERUMS 2024-I	COROSHA (COROSHA - BONGARA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
21.	GOMEZ PITA MARITZA MIRELLA	MEDICINA	SERUMS 2024-I	COLCAMAR (COLCAMAR - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
22.	GONZALES MENDOZA ALMENDRA ELIZABETH	PSICOLOGIA	SERUMS 2024-II	PEDRO RUIZ GALLO (JAZAN - BONGARA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
23.	GONZALEZ RIVERA ANA IVONNE	MEDICINA	SERUMS 2024-I	COCABAMBA (COCABAMBA - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
24.	GRANDEZ GUEVARA LUZ AMELIA	MEDICINA	SERUMS 2024-I	OMIA (OMIA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
25.	GUARNIZ POMA GONZALO ALBERTO	MEDICINA	SERUMS 2024-I	CHUQUIBAMBA (CHUQUIBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
26.	HORNA AGUILAR EVELYN MARISOL	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	NUEVO CHIRIMOTO (OMIA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
27.	HUAMAN TAFUR MARLI KEILITA	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	CELCHO CUZCO (OCALLI - LUYA - AMAZONAS)	87.65	4	350.6
28.	HUAMANRICRA COVARRUBIAS NEYDA	BIOLOGIA	SERUMS 2024-I	ZARUMILLA (CHIRIMOTO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
29.	HUANGAL LOPEZ ANDREA KATHERINE	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	ZARUMILLA (CHIRIMOTO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
30.	INGA VALLEJOS ANA	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	SALAS (VISTA ALEGRE - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
31.	INGA ZUÑE JOHN WATSON	MEDICINA	SERUMS 2024-II	TOTORA (TOTORA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
32.	JARA RUBIO RONALD ANTHONY	MEDICINA	SERUMS 2024-I	MOLINOPAMPA (MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
33.	JIMENEZ MENDOZA MARTHA	PSICOLOGIA	SERUMS 2024-I	PIPUS (SAN FRANCISCO DE DAGUAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
34.	LLANOS POQUIOMA CLAUDIA MERCEDES	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	SOLOCO (SOLOCO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
35.	LLATAS SÁNCHEZ YHOVANY	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	GARZAYACU (OMIA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.65	0	0
36.	LLUEN YAIPEN ALDAHIR FELIPE	MEDICINA	SERUMS 2024-I	COLLONCE (OCUMAL - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
37.	LOPEZ HUAMAN ERIKA CAROLINA	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	EL PUENTE (SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
38.	MALCA CALDERON VILMA MEDALY	PSICOLOGIA	SERUMS 2024-I	LUYA (LUYA - LUYA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 058 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

07 FEB. 2025

39.	MALCA CAMPOS DANNY	MEDICINA	SERUMS 2024-II	CHURUJA (CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
40.	MARTINEZ SUYON EVELIN DESIREN	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	ZARUMILLA (CHIRIMOTO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
41.	MELENDEZ ZUMAETA LUZ MIREL	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	COLLONCE (OCUMAL - LUYA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
42.	MENDOZA NORIEGA MARYANNE	MEDICINA	SERUMS 2024-I	CONILA COHECHAN (CONILA - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
43.	MIRANDA TORRES LESLY PATRICIA	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	CAMPORREDONDO (CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS)	87.65	4	350.6
44.	MORI ACOSTA BRUNO DANIEL	MEDICINA	SERUMS 2024-I	GUADALUPE (CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
45.	NECIOSUP SENMACHE CAROLINE ELIZABETH	MEDICINA	SERUMS 2024-II	SAN SALVADOR (SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
46.	NUÑEZ ALARCON ANTHONY KLEYS	MEDICINA	SERUMS 2024-I	YERBABUENA (LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
47.	PEREZ RUIZ JOHNNATAN JOEL	PSICOLOGIA	SERUMS 2024-II	LEYMEBAMBA (LEYMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
48.	PUICON RUIZ ANGI PAOLA	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	JALCA GRANDE (LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
49.	RABANAL MEZA RONNIE DAVID	MEDICINA	SERUMS 2024-I	LEYMEBAMBA (LEYMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
50.	RAFAEL CUBAS LILIAN DEL PILAR	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	GUADALUPE (CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
51.	RAMIREZ ZUMAETA ELTHON JOSCEL	MEDICINA	SERUMS 2024-I	JUMBILLA (JUMBILLA - BONGARA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
52.	REQUEJO MAS ANNGIE LISBETH	MEDICINA	SERUMS 2024-II	CHILCHOS (LEYMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
53.	ROJAS AREVALO BERSELINDA	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	MAGDALENA (MAGDALENA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
54.	ROMERO MARTINEZ GISELLA LETICIA	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-II	LIMABAMBA (LIMABAMBA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
55.	SANCHEZ MONTENEGRO KEIDY KARLA	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	COCOCHO (CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
56.	SANTA CRUZ JARA STEFANNY MARTHA EDITH	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-II	SAN SALVADOR (SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
57.	SOLANO LLONTOP CAROLINE PAMELA	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	BALZAS (BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	92.54	5	462.7





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 058 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

07 FEB. 2025

58.	SUAREZ ALBERCA ELIZABETH ABIGAIL	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	SAN SALVADOR (SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
59.	TARRILLO SILVA VICTOR OMAR DAVID	MEDICINA	SERUMS 2024-I	GARZAYACU (OMIA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
60.	TENORIO CHAVEZ JHULY SANDRA	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-II	LEYMEBAMBA (LEIMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
61.	TICLLA MORI JHAN CARLOS	MEDICINA	SERUMS 2024-II	TRIBULON (PISUQUIA - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
62.	TORREJON RABANAL PETER HUGO	ODONTOLOGIA	CONTRATO TEMPORAL SERUMS 2024-I	COCABAMBA (COCABAMBA.- LUYA.- AMAZONAS)	92.54	5	462.7
63.	TORRES PEREZ YEERAL ESLEYTER	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	SAN JUAN DE OCUMAL (OCUMAL - LUYA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
64.	TORRES REAÑO LISBET FIORELLA	MEDICINA	SERUMS 2024-I	SALAS (VISTA ALEGRE - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
65.	TRUJILLO CHILET ADELINA ELIZABETH	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	COCHAMAL (COCHAMAL - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.65	0	0
66.	VASQUEZ BAUTISTA FRANK PAUL	MEDICINA	SERUMS 2024-II	INGENIO (SANTA CATALINA - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
67.	VASQUEZ SAAVEDRA HENRY RAFAEL	ODONTOLOGIA	SERUMS 2024-I	COLCAMAR (COLCAMAR - LUYA - AMAZONAS)	92.54	5	462.7
68.	VEGA ANCHO LEON	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	NUEVO OMIA (VISTA ALEGRE - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
69.	VILLALOBOS PEREZ LENIN MANUEL	MEDICINA	SERUMS 2024-I	SAN FRANCISCO DEL YESO (SAN FRANCISCO DEL YESO - LUYA - AMAZONAS)	87.98	5	439.9
70.	ZAVALETA CASTRO JEYNER ALEXANDER	ENFERMERIA	SERUMS 2024-II	COCOCHO (CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS)	87.65	5	438.25
TOTAL							S/ 29,574.44



